HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 304

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS-L C

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION SOLICITANDO SE LLEVEN A CABO DIVERSAS MEDIDAS PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD GASTRONÓMICA EN EL DISTRITO

304

5

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos-LC

San Isidro, 14 de septiembre 2020

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La situación que se esta viviendo mundialmente debido a la pandemia covid-19 y como afecta esta situación en el mercado gastronómico de nuestro país, y;

CONSIDERANDO:

Que debido al avance de la pandemia COVID-19 en nuestro país, uno de los rubros que se encuentra más afectado es el gastronómico;

Que existen muchos bares, restaurantes y pizzerías, que son ó bien de familia gastronómica o pequeñas empresas –Pymes- y también algunas pocas son cadenas o franquicias;

Que muchas de estas empresas mantuvieron su actividad aun en pandemia y con la ayuda de los ATP del gobierno y con entrega a domicilio y/o retiro por el local facturan como mucho el 20% de lo que facturaban;

Que existe otro sector gastronómico que no pudo ó no quiso seguir en actividad durante la pandemia y dejaron sin empleo a todo el personal y sin cobrar los años trabajados aun teniendo muchos años de antigüedad y que una vez finalizada la cuarentena reabrirán sus puertas cambiando de nombre al publico;

Que se deben tomar medidas para fomentar la actividad gastronómica siendo lo más justo y apoyando a los bares y restaurantes que siguieron en actividad durante toda la pandemia;

Que hay que pensar que esto, inclusive, no empezó con la pandemia si no que vienen de una constante caída desde el año 2016. Es por eso que ya venían desapareciendo y cerrando hasta bares históricos;

Por ello el Bloque Frente de Todos-LC propone el tratamiento y sanción del siguiente;

PROYECTO DE COMUNICACION

5

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos-LC

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal mediante el área que corresponda, arbitre los medios necesarios para llevar a cabo las siguientes medidas para fomentar la actividad gastronómica en el distrito que a sido el rubro mas afectado durante la pandemia COVID-19:

a) Confeccionar un registro de todo aquellos comercios con habilitación previa a la pandemia y continúen operando en el rubro gastronómico.
b) Condonar y suspender el cobro de la tasa de seguridad e higiene, y la tasa de ocupación de espacio público (mesas en la vereda) desde el 1 de marzo hasta la finalización de la emergencia, y luego aplicar una reducción del 75% de la tasa hasta el mes de diciembre del 2021.
c) Lanzar una moratoria con un plan de pagos de 24 ó 36 cuotas y reducción de un 50% de interés que cobra normalmente el municipio para los planes de facilidades en estos rubros para toda la deuda acumulada entre 01/01/2016 y el 28/02/2020.
d) Facilitar los trámites para la obtención de permiso para la instalación de mesas en el espacio público habilitado, a los comercios que aun no cuenta con ello.
e) Fomentar el turismo gastronómico durante los eventos y jornadas que se desarrollen en el municipio y publicitar la lista de los comercios registrados en el punto a.
f) Aplicar la misma normativa establecida en los puntos a-b-c y d, para los buffet que funcionan dentro de clubes sociales y deportivos, colegios, campos de deportes y salones de fiestas (de eventos e infantiles).
g) Aplicar una reducción del 30% sobre la tasa vigente en seguridad e higiene durante el primer año de actividad de los nuevos emprendimientos hasta el 31/12/2021.-

Artículo 2º: De forma.-

MARCOS CIANNI
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07/10/2020 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 08 de octubre de 2020.-

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rollán
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
14 SEP 2020
Hora 11:30
RECIBIDO